



992

N° 057 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 ENE 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 017-2014-GR PUNO-GRRNYGMA y Memorando N° 062-2014-GR PUNO/GGR, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN AD HOC PARA RECUPERACIÓN DE UNIDAD MÓVIL INCAUTADA POR ADUANA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos se tiene la necesidad de disponer la reconformación de la Comisión Ad Hoc responsable de efectuar acciones tendentes a la recuperación de la camioneta PZ-7581, incautada por la Aduana de la República de Bolivia, debiendo considerar como Presidente de dicha comisión al actual Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 338-2013-GGR-GR PUNO el 05 de Agosto 2013, se dispuso la reconformación de la Comisión Ad Hoc responsable de efectuar acciones tendientes a la recuperación de la camioneta PZ-7581, incautada por la Aduana de la República de Bolivia; comisión que debe ser nuevamente reconformada a efectos de que realice el seguimiento correspondiente y adicionalmente cumpla con elevar un informe de lo que hasta la fecha se ha actuado y de los resultados obtenidos en relación al caso;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR a partir de la fecha, LA COMISIÓN AD HOC, RESPONSABLE DE EFECTUAR ACCIONES TENDENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA CAMIONETA PZ-7581, INCAUTADA POR LA ADUANA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA; la misma que debe estar conformada por:

PRESIDENTE:

EDWIN MACHACA LEÓN

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MIEMBROS:

SAENS MAURO GÓMEZ CUTIPA

JEFE OFICINA BIENES REGIONALES

JAIME CHÁVEZ RIVEROS

JEFE OFICINA REGIONAL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

JERÓNIMO MAMANI HILASACA

SUBGERENTE EQUIPO MECÁNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión reconformada, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, deberá dar cuenta sobre los avances y resultados obtenidos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL